

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito. Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120. y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección CO.-R. P.

### CIRCULAR

Por la presente se reitera a los Ayuntamientos de esta provincia que aún no han cumplimentado la Circular de este Gobierno Civil publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 13 del pasado mes de septiembre, en la que se interesaba la remisión a este Centro de cuatro copias de las listas cobratorias de propietarios de ganado vacuno y caprino, formuladas de acuerdo con el padrón de contribuyentes de pecuaria, en las que se expresen el número de reses de ambas especies, de edad superior a un año, que posee cada propietario, para que a la máxima urgencia den cumplimiento al servicio interesado, sin excusa ni pretexto alguno para su demora, y con la advertencia de que en caso de incumplimiento podrán ser sancionados por desobediencia a las órdenes de este Gobierno.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—11.372)

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

### CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Arthur P. Shankle, Vicecónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—11.385)

Higiene y Sanidad Veterinaria

### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Torrejón de Ardoz, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mar-

zo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta las porquerizas sitas en avenida de Franco, 42, y como zona sospechosa, todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son desinfección de los locales con sosa al 2 por 100, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 6 de diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—11.379)

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

### CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Valverde de Alcalá y que fué declarada oficialmente con fecha de 5 de septiembre de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—11.380)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

### DEVOLUCIONES DE FIANZAS

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en la calle de Serrano, entre las de María de Molina y Segre, suscrito con Urbalux, Sociedad Anónima, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario

general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—26.434)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en la avenida de Alfonso XIII, entre las calles de López de Hoyos y Costa Rica, suscrito con Urbalux, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—26.435)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en la calle de Serrano, entre la calle del Segre y la plaza de la República del Ecuador, suscrito con Urbalux, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—26.436)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario: Don Valeriano Barreiros Rodríguez, calle Alcalá, 32, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Agua para usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 1 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Pantano del Burguillo (río Alberche).

Términos municipales en que radicarán las obras: El Tiemblo (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

(A. 57-B.)

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—11.355)

(O.—47.573)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario: Don Manuel Jaén Albaiteiro y otro.

Nombre de su representante: Don Manuel Jaén Albaiteiro, General Pardiñas, número 21, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 1,38 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche, Pantano Burguillo.

Términos municipales en que radicarán las obras: El Tiemblo (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, lo que será suscrita por los mismos. (A. 13-J.)

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—11.356) (O.—47.574)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación

Por el presente se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario metálico, material para exploraciones médicas, material psicotécnico y otro material diverso, con destino a las oficinas del Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación.

Los pliegos de condiciones para este concurso están de manifiesto en la Secretaría del Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación, sita en el paseo del Prado, núms. 18 y 20, planta séptima, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones será el de quince días naturales, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se efectuará en el local que se designe por la Delegación Nacional de Sindicatos, al día siguiente hábil, a las doce horas.

El importe de los gastos que origine este anuncio será a cargo del o los adjudicatarios.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Secretario Nacional, Carmelo Lacaci González.

(G. C.—11.441) (O.—47.618)

## Delegación de Hacienda de Barcelona

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CITACION A SESION

Por la presente se pone en conocimiento del representante legal o liquidador de la empresa «Industrial Lanera», que tuvo su domicilio social en la calle Cardarso, núm. 7, bajos, de Madrid, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 10 de enero de 1962, a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 937/61, instruido por aprehensión de interfonos y armys, mercancía que ha sido valorada en 6.055 pesetas, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio; advirtiéndole que puede designar comerciante o indus-

trial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, así como presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 2 de diciembre de 1961.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, P. S. (Firmado).

(B.—4.799)

#### EDICTO

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Gómez Cabeza, que tuvo su último conocido en Madrid, calle General Mola, 12, por el presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente núm. 961/61, instruido por aprehensión de un automóvil, marca «Porsche», matrícula CE-2.749, que ha sido valorado en doscientas cuarenta mil pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación; calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 6 de diciembre de 1961.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(B.—4.800)

## GREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA DE LA PROVINCIA DE MADRID

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este Gremio que el cobro en periodo voluntario de los recibos para el pago del arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año actual, ambos inclusive, finaliza el día treinta del corriente mes de diciembre.

Terminado dicho plazo se procederá al cobro por la vía de apremio de todos aquellos que no hubiesen sido hechos efectivos, con el recargo del 20 por 100, o en su caso con el 10 por 100, si fuesen abonados dentro del plazo de los diez días siguientes de finalizar el periodo voluntario, según establece el vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Presidente del Gremio, Luis Martín de Vidales.

(G. C.—11.377) (O.—47.607)

## HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE LEGANES (MADRID)

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de tierras de este término municipal que el pago de la rastrojera correspondiente al año ganadero 1961-1962 se efectuará en la Secretaría de esta Hermandad desde el día 11 al día 29 del mes en curso, ambos inclusive, en horas de doce a dos de la tarde.

Advirtiéndose a los propietarios que los que no efectúen el cobro en los días indicados se entenderá que renuncian a las cantidades que pudiera corresponderles en beneficio de esta Hermandad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Leganés, 6 de diciembre de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Antonio García.

(G. C.—11.374) (O.—47.604)

## AYUNTAMIENTOS

### PATONES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1962, se ex-

pone al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Patones, 2 de diciembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.389) (O.—47.610)

### TORRELODONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base sexta de la convocatoria a concurso, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad una plaza de subalterno o Vigilante de Arbitrios, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirante admitido, don Víctor Rata Aguilar.

Excluidos: ninguno.

Lo que se hace público a fin de que, durante quince días, se puedan interponer ante el Ayuntamiento de esta Villa recursos contra dicha relación.

Torrelodones, 4 de diciembre de 1961. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.393) (O.—47.612)

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria a oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos en este Ayuntamiento, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos.

Aspirantes admitidos: Don Lorenzo Alberquilla González y don José Luis Alberquilla González.

Excluidos: ninguno.

Lo que se hace público a fin de que, durante quince días, se puedan interponer ante el Ayuntamiento de esta Villa recursos contra dicha relación.

Torrelodones, 4 de diciembre de 1961. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.392) (O.—47.611)

### FUENLABRADA

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, en virtud de la autorización que le ha sido concedida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121, en relación con el 190 de la vigente ley de Régimen Local, se anuncia subasta pública para la enajenación de la parcela de terreno de propiedad municipal núm. 23, b), del Polígono 11 del Catastro de Rústica de este término municipal, situada a la altura del kilómetro 17 de la carretera de Madrid a Toledo, a 200 metros de la misma, cuya parcela para estos efectos de venta ha sido subdividida en cuatro partes iguales, cuya extensión es de 6.400 metros cuadrados cada una y cuya tasación es la siguiente: Subparcela a), pesetas 98.500.—Subparcela b), 98.200 pesetas.—Subparcela c), 84.100 pesetas; y Subparcela d), 89.500 pesetas. Están enclavadas en terreno electrificado con aguas.

Las parcelas que se enajenan han de ser destinadas necesariamente a la construcción de edificios de carácter industrial.

A estos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, quedan expuestos al público por plazo de ocho días los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación, durante el cual podrán formularse reclamaciones contra los mismos.

Transcurrido que sea dicho plazo sin reclamaciones, se admitirán proposiciones a la subasta durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al cumplimiento de los ocho días primeros.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber constituido previamente la cantidad que se señala en el pliego de condiciones para cada una de las subparcelas.

El importe total del remate será satisfecho íntegramente en la Depositaria del Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación desde el día siguiente al cumplimiento del plazo de reclamaciones, caso de que no las haya, todos los laborables, hasta las dos de la tarde, durante los veinte hábiles, en sobre cerrado, debidamente reintegrados, acompañados del resguardo de depósito provisional y demás documentos exigidos, ajustadas al modelo adjunto.

La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce de la

mañana del día siguiente al en que se cumpla el plazo de admisión.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Todos los gastos de esta subasta, reintegros, título de propiedad, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., y documento Nacional de Identidad núm. .... (en nombre propio o razón social), que, enterado de las condiciones bajo las cuales enajena el Ayuntamiento de Fuenlabrada la subparcela ....., enclavada en la parcela núm. 23, b), del Polígono 11 del Catastro de Rústica de este término municipal, al sitio denominado Accedinos, acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate de dicha subparcela la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Fuenlabrada, 25 de octubre de 1961.—El Alcalde, Ladislao Gil.

(G. C.—11.394) (O.—47.613)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de «Capitalizadora Española, S. A.», Compañía General de Capitalización, contra don José Jiménez Carreño, vecino de Llerena (Badajoz), declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintitrés de enero próximo, a las doce, y por el tipo de sesenta y un mil cuatrocientas veinticinco pesetas, en que ha sido tasado el terreno embargado al referido ejecutado y cuya descripción es la siguiente:

Terreno en la ciudad de Llerena, al sitio de la Encarría, de novecientos ochocientos y medio cuadrados, que linda: por Norte, con terrenos de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante; por Sur, con la carretera de circunvalación; por Este, con parcela de esta procedencia, vendida por el Ayuntamiento a don Francisco Fernández Alvarez, y por Oeste, con el ejido Caperuza. Dicho terreno no está alquilado y es resto y lo único que le quedaba al Ayuntamiento de la finca matriz que figura inscrita al folio 56 del tomo 137 de Llerena, finca 8.048, inscripción 1.ª, de la que fueron vendidos y segregados a don Francisco Fernández Alvarez mil ciento sesenta y cuatro metros.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que la expresada finca sale a subasta sin cumplirse previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo cumplirse por el rematante con lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Isidoro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.442)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, promovidos a instancia de don Tomás Asenjo Cabellos, contra don Manuel Casas Alvarez, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente:

Piso o departamento ciente número dos de la casa número 4 de la calle de Arango, de esta capital. Está situado en la primera planta o de bajos. La entrada está constituida por un cierre metálico y detrás de él hay una puerta de cristales de dos hojas. Dicha entrada es directa por la calle de Arango, haciendo fachada; al Sur, linda, en línea quebrada de doce metros cincuenta decímetros, con el cierre número uno, casa número dos de la calle de Arango y patio lateral derecha; al Este, en línea recta de tres metros cuarenta centímetros, con vivienda del portero, y al Norte, en línea quebrada de ocho metros cincuenta centímetros, con vivienda del portero y carbonera. Este perímetro encierra una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados con quince centímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina y acceso al patio lateral derecha, donde tiene el W. C. Tiene un solo hueco de la calle de Arango.

Tasado en la suma de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero y Espino.

(A.—26.438)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de separación conyugal promovidos por doña Purificación Verdes de la Riva, contra don Luis Sobrino González y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y en cuyos autos se ha dictado el auto que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Auto del Magistrado-Juez don Jesús Carnicero y Espino.—Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la separación del matrimonio compuesto por doña Purificación Verdes de la Riva y don Luis Sobrino González, fijándose como domicilio de la esposa el que actualmente tiene en la calle de Cartagena, número sesenta y cuatro, primer A; queden los hijos del matrimonio, José Carlos y don Luis Esteban Sobrino en poder de la esposa, doña Purificación

Verdes de la Riva, quien ejercerá la patria potestad de dichos menores; se fija la cantidad de seis mil pesetas mensuales como pensión alimenticia que el marido debe entregar a su esposa e hijos. Notifíquese este auto al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y al marido, don Luis Sobrino González, por medio de edictos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Carnicero. (Firmado).—Ante mí, Pedro Alvarez-Castellanos. (Firmado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Luis Sobrino González expido el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero y Espino.

(A.—26.432)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Guerra, en nombre de don Ladislao Alvarez Alonso, contra don Juan José Gómez Jiménez y doña Inés Alonso García, en reclamación de un préstamo de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas pactados, dado con garantía de la siguiente finca:

Edificio de una sola planta, destinado a garaje o nave industrial, señalado con el número treinta y tres duplicado de la calle del Doctor Castelo, de esta capital, construido con ladrillo cerámico y hormigón, con cubierta de terraza, con la medida superficial de dos mil setecientos setenta y dos metros novecientos quince milímetros cuadrados, de los cuales comprende la edificación dos mil doscientos sesenta y ocho metros novecientos quince milímetros cuadrados, destinándose el resto, de quinientos cuatro metros cuadrados, a un patio de sesenta y cuatro metros ochenta centímetros de largo por cinco metros de ancho, ocupando todo el lindero Sur, y el paso de entrada de treinta metros de largo por seis metros de ancho. Linda: por su frente, al Sur, en línea de seis metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea quebrada de treinta metros, un metro setenta centímetros y cuarenta y dos metros ochenta centímetros, con solares de don Calixto Ríos Arroyo y casa de doña Rosario Buendía Ruiz; por la izquierda, en línea quebrada de treinta metros, cincuenta y siete metros diez centímetros y treinta y siete metros veinte centímetros, con casas números treinta y uno y treinta y tres de la calle de Narváez, y por el fondo, en línea quebrada compuesta de cuatro rectas de tres metros cincuenta y cinco centímetros, veinte metros ochenta y seis centímetros y veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros, con el fondo de las casas números treinta y dos, treinta, veintiocho duplicado y veintiocho de la calle de O'Donnell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, de esta capital, al tomo 853 del archivo, libro 245 de la Sección Primera, folio 79, finca 5.207, inscripción sexta.

En dichos autos a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para la celebración del remate el día quince de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas, pactada en la escritura.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado, no

admitiéndose posturas inferiores al tipo predicho.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptando el rematante que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del resto del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado se expide el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.441)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos instados por el Procurador señor Sorribes, en representación de don Eugenio Aloa Irlas, contra don Daniel Landaluce Franco, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día dieciséis de enero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca embargada como de la pertenencia del ejecutado, piso segundo izquierda exterior, letra A, de la casa número veintiséis de la calle de Máiquez, de esta capital, por el tipo de tasación, o sea el de doscientas noventa y un mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del aludido tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo referido.

Que los títulos de propiedad —suplidos por certificación registral y testimonio notarial de la correspondiente escritura—, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.428)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos instados por don Faustino Cernamor Guio, representado por el Procurador señor Poblet, contra «Jadeco, Sociedad Limitada», sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día nueve de enero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera su-

basta de un coche automóvil, marca «Renault 4/4», matrícula M.-209.550, embargado como de la pertenencia de la demandada, por el tipo de tasación, que es de cuarenta mil pesetas; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los que lo intenten, bien en la mesa del Juzgado o bien en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo indicado.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del representante legal de la entidad demandada, don Antonio Muñoz Romeral, domiciliado en Hermanos Miralles, sesenta y tres, donde podrá ser examinado por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.429)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, en los autos de menor cuantía sobre tercería de dominio, seguidos entre partes, que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, don José Martínez García, mayor de edad, soltero, camarero, de esta vecindad, representado por el Procurador don Leónides Merino Palacios, bajo la dirección del Letrado don Juan Martín Jerico; y de la otra, como demandados, don Victoriano Gutiérrez Encocóz, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, representado por sí mismo, bajo la dirección del Letrado don Manuel Casse Anguita, y don Paulino Pérez Hernández, también mayor de edad, de la propia vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia y representado por los estrados del Juzgado, sobre tercería de mejor derecho, dimanante de autos ejecutivos, seguidos en este mismo Juzgado entre el señor Gutiérrez Encocóz y el señor Pérez; y...

## Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda de tercería de mejor derecho, formulada por don José Martínez García, dimanante de autos ejecutivos, promovidos por don Victoriano Gutiérrez Encocóz, contra don Paulino Pérez Hernández, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados señores Gutiérrez Encocóz y Pérez Hernández; sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado señor Pérez Hernández, se notificará a éste, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita la personal oportunamente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas Muñoz (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Paulino Pérez Hernández y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—26.427)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En los autos de procedimiento especial sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, promovidos por don José María Ruiz Aizpiri, contra don Francisco Muñoz Múgica, hoy sus herederos, y en los que, por providencia de veintinueve de noviembre último, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez el piso quinto letra B de la casa número veintiséis de la calle del Duque de Sesto, de esta capital, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de enero del año próximo, a las doce de su mañana, se ha acordado hacer presente por medio del presente, como complemento del que se expidió para el anuncio de dicha subasta que ha sido inserto en el periódico diario «Alcázar» correspondiente al día seis del actual; en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día cuatro de dicho mes, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día nueve del citado mes de diciembre actual, que del importe de dicha subasta se aplicará el precio del remate que se obtenga, en primer término, al pago de la carga hipotecaria que pesa sobre dicho inmueble, constituida a favor de la Mutualidad de Previsión, por importe de doscientas cincuenta mil pesetas, más los intereses, si los hubiere adeudado.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.440)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario seguido en dicho Juzgado, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Liborio Hoyos Gascón, en nombre y representación de doña María Asunción y doña Cristina Cerdán Barrio, contra don José María García Viana del Valle, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día trece de enero del año próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado a tales fines en la escritura de préstamo base de dicho procedimiento, la finca perseguida en tales autos e hipotecada en la escritura de préstamo base del mismo, que es:

Piso principal izquierda, mirando desde la escalera, de la casa número setenta y cuatro de la calle de Fernando el Católico, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados. Consta de hall, despacho, sala de recibir, cuatro dormitorios, uno de ellos de servicio y dos con armario empotrado en la pared; comedor, sala de estar, dos cuartos de baño, office, cocina y despensa, teniendo tres huecos exteriores, tres al patio de manzana y siete al patio central. Le corresponde el cuarto trastero número cinco, así como en copropiedad e indivisión forzosa una catorceava parte de los bienes comunes, entre los cuales está la azótea, terreno y servicios generales del edificio, debiendo contribuir a los gastos generales del inmueble en la proporción del siete y medio por ciento.

Linda: al frente, Oeste, con caja de escalera, patio central y piso principal derecha; por la derecha, Sur, con la calle de Fernando el Católico; por la izquierda, Norte, patio central y patio de manzana, y por el fondo, Este, la casa número setenta y dos de dicha calle, del señor Rodríguez Docampo. El cuarto trastero número cinco, que le es anejo, ocupa una superficie de 2,37 metros cuadrados. Linda: frente - Sur, el trastero número cuatro; derecha-Este, sótano de la tienda derecha; izquierda-Oeste, pa-

sillo de entrada, y fondo-Norte, el trastero número seis.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la mencionada subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo de subasta de doscientas cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarla los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.433)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

A los efectos determinados en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se hace público por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se ha tenido por solicitado, en expediente promovido por el Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre de «Landahl y Seguí, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Núñez de Balboa, número ciento, el estado de suspensión de pagos de la referida entidad.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—26.431)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número doscientos noventa y uno, de mil novecientos sesenta y uno, seguidos a instancia de don Dimas Jiménez Alonso, contra doña Felisa Tobella Muñoz y don Pablo Muñoz Tobella, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados en dichos autos que a continuación se relacionan, bajo dos lotes:

1.º Un comedor, compuesto de: una mesa de madera de nogal, para seis cubiertos, con patas torneadas y tablero supletorio; un aparador con tres cajones y dos puertas con adornos de metal y patas torneadas, madera labrada; un trinchero con dos cajones y dos puertas, con las mismas características que el anterior; seis sillas, también de madera de nogal, con patas torneadas y asientos forrados en terciopelo negro, estando éstos rotos, todo haciendo juego. — Una lámpara de siete luces de madera de nogal, haciendo juego. — Un reloj de pie, sin marca, de péndulos, con caja de nogal.—Un aparato de radio, marca «Philips», de seis válvulas o lámparas, número 11.297, funcionando.—Dos armarios de madera de nogal, con dos puertas cada uno y dos lunas en la parte exterior.—Una nevera de hielo, esmaltada

en blanco, marca «Narval».—Una máquina de coser y bordar, marca «Wertein», núm. 61.811, con mueble de madera formando mesita, de la Casa «Rápida, S. A.», Licencia Nechi, en perfecto estado. — Otra máquina de coser, marca «Singer», núm. F-3325080. Tasado este primer lote en la suma de dieciséis mil cien pesetas.

2.º Los derechos de traspaso inherentes al local de negocio (fábrica de lámparas de madera), sito en la calle del Doctor Fourquet, número veintisiete, de esta capital, planta baja. Tasado este lote en la suma de sesenta mil pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de diciembre actual, a las doce horas.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.445)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 15, de 1960, a instancia de don Patricio Reche García, contra don Rafael Valenzuela Cuevas y don Francisco Valenzuela Agualló, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de nueve mil ciento sesenta y cuatro pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles y efectos propiedad de los demandados, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, se ha señalado el día veintisiete del actual, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Aurelio Ruiz Gutiérrez, con domicilio en el anejo de Valderrubio, Pinos Puentes (Granada).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—26.439)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos setenta y nueve, del año mil novecientos sesenta, a instancia del Letrado don Juan Ramón Menéndez Ramognino, en nombre y representación de «La Patria Hispana, S. A.», de Seguros, contra don José Moncunill Ribelles, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el

precio de cuatro mil pesetas, en que ha sido tasado, los bienes siguientes:

Un reloj de oro, marca «Cyma», con armis del mismo metal, en perfecto estado de funcionamiento, con el cristal de la esfera roto.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por último, se hace constar que el reloj embargado se encuentra depositado en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—26.437)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 25**

Pedro Illescas Gómez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 20 de diciembre, a las doce y quince horas, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, tramitado en este Juzgado número 1.903, de 1961, por lesiones, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.739)

**VILLAVERDE-MADRID**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 711, de 1961, sobre lesiones por mordedura de perro, se cita al denunciado Pedro Martín Mayllo, de treinta años, soltero, hijo de Petronilo y Josefa, con domicilio últimamente en la calle de Mariana Usera, núm. 19, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 19 de diciembre, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.725)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Especiales Ropas, en la Central, núm. 18.988, por 1.200 pesetas, fecha 28 de enero de 1960, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—P. el Interventor (Firmado). (A.—26.443)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25